Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CASOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL VECTORIAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Con este subsidio e Incentivo, los núcleos familiares que tengan bajo su protección y cuidado a una o más personas identificadas por el ente rector de la salud pública, con la enfermedad de Chagas, podrán acceder a vivienda de interés social.
¿A quién está dirigido?	Serán beneficiarios de los subsidios o incentivos que ejecuta el ente rector de hábitat y vivienda, aquellos núcleos familiares que tengan bajo su protección y cuidado a una o más personas identificadas por el ente rector de la salud pública, con la enfermedad de Chagas. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Resolución de Calificación de Beneficiarios para Otorgamiento de Subsidios e Incentivos de los Casos Médicos Relacionados con el Vectorial de la Enfermedad de Chagas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al ente recto de hábitat y vivienda, de conformidad al formato establecido por el ente rector de hábitat y vivienda.
2. Certificación emitida por el ente rector de la salud pública que indique que el postulante padece de la enfermedad de Chagas.
3. Declaración responsable conforme al formato por el ente rector de hábitat y vivienda.
4. Cédula de ciudadanía física o digital.
5. Para la vivienda de interés social construida en terreno propio:

a. Certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón respectivo en el que se deje constancia que el bien inmueble es de propiedad del postulante;

b. Certificado emitido por la autoridad competente en el que se señale que el predio no está ubicado en zona de riesgo no mitigable; y,

c. Informe de regulación de uso de suelo o su equivalente, emitido por el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano del cantón.

Requisitos Específicos:

En caso de ser poseedores del inmueble en el cual se encuentran asentados, podrán presentar una certificación emitida por el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano competente, en la que conste que el predio no se encuentra en terrenos municipales y/o en zona de riesgo no mitigable

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de la documentación habilitante en de la unidad desconcentrada MIT (El servidor designado procederá a analizar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos.)
2. Elaboración de formularios de manera presencial con el apoyo del servidor designado de la unidad desconcentrada MIT (En caso de cumplir con los requisitos y la documentación está completa, el área técnica y social procederá a realizar la inspección y validación de la vivienda del postulante.)
3. Calificación del postulante como persona beneficiaria.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es

Trámite presencial, se puede acceder a la unidad desconcentrada provincial MIT

el horario de atención?

correspondiente:

DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITALES/PROVINCIALES

CIUDAD	OFICINA	TELÉFONO	EXTENSIÓN
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar	22424990	23318
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	42068526	52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	62702500	11605
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo	52930534	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	72930526	72426
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	22750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	32885112	34106

LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión	72614632	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	32801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1	43728916	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	62860951	23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	62986588	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)	74084584	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya	62631847	13420

	AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)	32820258	33004
	BABAHOYO	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo	52735484	52314
	LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	62391931	13703
	MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	72702009	64203
	RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	32960067	32969

Base Legal

- 60 Decreto Ejecutivo Ministerios No.60. Art. Art. 1.
- ACUERDO Nro. MIT-MIT-20-43-ACU-REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO A LOS SUBSIDIOS E INCENTIVOS PARA VIVIENDA. Art. Art 136. Art. 139..

Horario: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. Art. 30 y Art. 66 numeral 2.
- Ley Orgánica Vivienda de Interés Social. Art. Art. 3.
- 102 Decreto Ejecutivo No. 102. Art. Art. 1 y Art. 2.
- 405 REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO. Art. Art. 1.
- 694 Reglamento de Vivienda de Interés Social e Interés Público. Art. Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidades Desconcentradas Distritales MIT

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER BECERRA ALBUJA